

Atención: las informaciones resaltadas en negrita son especialmente relevantes.

1 Identidad y detalles de contacto del prestamista y/o del intermediario

Prestamista: Cofidis S.A. Sucursal en España
Dirección: Plaça de la Pau s/n Edificio WTC - AP1 08940 Cornellà de Llobregat

Número de teléfono: 900 85 10 10
Dirección de página web: cofidis.es

2 Descripción de las características principales del producto de crédito

Tipo de crédito: Préstamo personal para la financiación de su compra con cuenta permanente.

Importe total del crédito: Es decir, el importe máximo o la suma de todas las cantidades puestas a disposición del consumidor en el marco de un contrato de crédito.

- **PRÉSTAMO:**
- **CUENTA PERMANENTE: Importe inicial pactado entre Cofidis y el cliente (entre 300 y 12.000 €), pudiendo ser modificado de mutuo acuerdo mediante ampliaciones.**

Condiciones que rigen la disposición de Fondos (cuándo y cómo el consumidor obtendrá el dinero): Cofidis transferirá los fondos al cliente o al vendedor que suministra los bienes adquiridos por el cliente, en un plazo máximo de 2 días laborables tras aceptarse el crédito, realizándose transferencia a la cuenta bancaria proporcionada por el vendedor o el cliente.

Duración del contrato de crédito:

- **PRÉSTAMO: meses**
- **CUENTA PERMANENTE: 1 año renovable tácitamente por periodos anuales.**

Los plazos y, en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos: Deberá usted pagar lo siguiente:

- **PRÉSTAMO:** _____
 - a) Mensualidades: _____
 - Importe mensualidades: _____
 - b) Intereses: _____
 - c) Importe seguro: _____
 - d) Comisión de apertura: _____

- **CUENTA PERMANENTE:**
 - a) Nº de pagos mensuales pactados (entre 12 y 60)
 - b) Intereses: Los resultantes de aplicar al importe solicitado el tipo de interés aplicado.

Importe total que deberá usted pagar: Es decir, el importe del capital prestado más los intereses y posibles gastos relacionados con su crédito.

- **PRÉSTAMO:** _____

Este importe podrá sufrir una mínima variación según el día exacto de financiación y el día de emisión de recibo. En caso de que usted haya contratado el seguro de protección de la deuda, el importe total a pagar tendrá en cuenta la prima mensual de dicho producto.
- **CUENTA PERMANENTE: No es posible identificar el importe total, ya que el cálculo del mismo depende de la cantidad solicitada y del tipo de interés aplicado.**

3 Costes del crédito

El Tipo Deudor anual o, si ha lugar, los diferentes tipos deudores que se aplican al contrato de crédito:

- **PRÉSTAMO: El Tipo Deudor anual será el siguiente:** _____
- **CUENTA PERMANENTE: El Tipo Deudor anual será el siguiente:**
 - Para saldos pendientes entre 0 y 6.000 €: 18,31%
 - Para saldos pendientes entre 6.000,01 y 9.000 €: 15,76%
 - Para saldos pendientes entre 9.000,01 y 12.000 €: 10,44%

La Tasa anual equivalente (TAE) es el coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual del importe total del crédito. La TAE sirve para comparar diferentes ofertas.

- **PRÉSTAMO:** _____

Ejemplo representativo: Para un préstamo de 1.000 €, pagadero en 12 cuotas, sin comisiones ni otros gastos asociados, a un tipo deudor del 15,93% anual, la TAE resultante será de 17,15%, conforme a lo dispuesto en la Ley 16/2011, de 24 de Junio, de Contratos de Crédito al Consumo.

- **CUENTA PERMANENTE:**

Para saldos pendientes de hasta 6.000 € se aplicará el 19,93% TAE. Para saldos pendientes superiores a 6.000 € la TAE oscilará entre el 19,93% y el 10,95%, dependiendo del importe dispuesto de la línea de crédito y del plazo de amortización.

¿Es obligatorio para obtener el crédito en sí, o en las condiciones ofrecidas, tomar una póliza de seguros que garantice el crédito, u otro servicio accesorio? No.

Si los costes de estos servicios no son conocidos del prestamista, no se incluyen en la TAE.

Costes relacionados:

- **Importe de los costes por utilizar un medio de pago específico (por ejemplo, una tarjeta de crédito): 2% sobre el importe extraído en cajeros automáticos, con un mínimo de 2 € (tarjeta sólo disponible, en su caso, para la cuenta permanente).**

Demás costes derivados del contrato de crédito:

- **PRÉSTAMO:**
 - Comisión de apertura: máximo de 3% sobre el principal del préstamo. _____ €
 - Comisión de reembolso anticipado: 1% del capital reembolsado anticipadamente, si el periodo restante entre el reembolso anticipado y la terminación acordada del contrato de crédito es superior a un año; si el periodo no supera un año, la comisión será del 0,5%.

- **CUENTA PERMANENTE: Comisiones de reclamación de deudas, de hasta 30 € en caso de recibo devuelto. 1 sola vez por recibo.** Condiciones en que pueden modificarse los gastos antes mencionados relacionados con el contrato de crédito: _____

- **Previo aviso al consumidor con 2 meses de antelación y posibilidad de oposición (sólo para la cuenta permanente).**

Costes en caso de pagos atrasados:

- **La no realización de un pago podrá acarrearle graves consecuencias.**

- **Comisión de reclamación de deudas: Hasta 30 € en caso de recibo devuelto. 1 sola vez por recibo.**

- **Otros costes por servicios a petición del cliente.** Existirá bonificación de los costes por servicios en función del grado de vinculación del cliente con la entidad:

- Coste por cambio de cuenta de domiciliación de recibos: por cambio de domiciliación de recibos o cuotas se podrá aplicar un coste de 6 €. Dicho coste será cobrado en el siguiente recibo de su préstamo, mediante un recibo independiente o mediante cargo en cuenta.

- Coste por duplicidad de extractos, petición de certificados, copia de contrato: En el caso que el cliente solicite duplicados de extractos, certificados diversos, etc. Se podrá aplicar un coste de 6 € (excluido del cobro los certificados de saldo cero, los primeros certificados o por cumplimiento normativo). Dicho coste será cobrado en el siguiente recibo de su préstamo, mediante un recibo independiente o mediante cargo en cuenta.

- Coste por cambio de condiciones de pago: La modalidad de pago podrá ser modificada por el Titular de entre las preestablecidas mediante solicitud a Cofidis. Por este cambio de modalidad de pago, se aplicará un coste de hasta 60 €. Dicho coste será cobrado en el siguiente recibo de su préstamo, mediante un recibo independiente o mediante cargo en cuenta.

- **Cofidis podrá exigirle el 8% del capital pendiente de amortización en caso de resolución del contrato por parte de Cofidis por impago de tres o más mensualidades.**

- **En caso de impago, usted podrá ser incluido en los ficheros de solvencia patrimonial que correspondan.**

- **La no realización de un pago podrá dificultarle la obtención de un crédito.**

4 Otros aspectos jurídicos importantes

Derecho de desistimiento: *Sí. Usted tiene derecho a desistir del contrato de crédito en el plazo de 14 días naturales.*

Reembolso anticipado: *Usted tiene derecho a reembolsar anticipadamente el crédito total o parcialmente en cualquier momento.*

• **PRÉSTAMO:** *Sí, con una comisión del 1% del capital reembolsado anticipadamente, si el periodo restante entre el reembolso anticipado y la terminación acordada del contrato de crédito es superior a un año; si el periodo no supera un año, la comisión será del 0,5%.*

• **CUENTA PERMANENTE:** *Sí, sin gastos.*

Consulta de una base de datos: *El prestamista tiene que informarle de inmediato y sin cargo del resultado de una consulta de una base de datos si se rechaza la solicitud de crédito sobre la base de una consulta de ese*

tipo. Esto no se aplica si la difusión de esa información está prohibida por el Derecho de la Comunidad Europea o es contraria a los objetivos de orden público o la seguridad pública.

Cofidis consulta varias bases de datos para la concesión del crédito, sin que dicha consulta sea criterio único para la concesión o denegación de su crédito.

Derecho a un proyecto del contrato de crédito: *Usted tiene derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita una copia del proyecto de contrato de crédito. Esta disposición no se aplicará si en el momento de la solicitud el prestamista no está dispuesto a celebrar con usted el contrato de crédito.*

Período durante el cual el prestamista está vinculado por la información precontractual: *Esta información será válida durante 30 días salvo modificación de condiciones generales.*

5 Información adicional en caso de comercialización a distancia de servicios financieros

a) Relativa al prestamista

Registro: Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 42914 Libro 0 Folio 31 Sección 8ª Hoja B418739 inscripción 1ª. Registro Banco de España 1543.

Autoridad de supervisión: Banco de España y Commission Bancaire.

b) Relativa al contrato de crédito

Ejercicio del derecho de desistimiento: El consumidor dispone de 14 días naturales para desistir del contrato, debiendo comunicarlo a Cofidis por escrito a Plaça de la Pau s/n Edificio WTC 08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona) y devolver el dinero. Si no ejercita el derecho de desistimiento en dicho plazo, el contrato seguirá vigente, pudiendo no obstante amortizar el crédito en cualquier momento sin gastos.

La legislación que el prestamista acepta como base para el establecimiento de relaciones con usted antes de la celebración del contrato de crédito es la Ley 16/2011, de contratos de crédito al consumo, Ley 22/2007,

de 11 de julio, de comercialización a distancia de servicios financieros destinados a consumidores y Circular 5/2012 del Banco de España sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

La cláusula sobre la legislación aplicable que rige en relación con el contrato de crédito y/o tribunal competente son los tribunales del domicilio del consumidor.

Régimen lingüístico: *La información y los términos contractuales se facilitarán en castellano. Si desea recibir los documentos en otra lengua contacte con Cofidis.*

c) Relativa al recurso

Existencia y acceso a los procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso. Cofidis dispone de un Servicio de Atención al Cliente (SAC), al que podrá dirigirse para quejas o reclamaciones. Cofidis no está adherido a ningún sistema oficial extrajudicial de conflictos.

Capitalización de cantidades

En cumplimiento del artículo 317 del Código de Comercio, las cantidades vencidas y no satisfechas se entenderán capitalizadas y producirán intereses al mismo tipo que el del crédito.

Modificación de la modalidad de pago

La modalidad de pago podrá ser modificada por el Titular de entre las preestablecidas mediante solicitud a Cofidis. Por este cambio de modalidad de pago, se aplicará un coste de hasta 60 €. Dicho coste será cobrado en el siguiente recibo de su préstamo, mediante un recibo independiente o mediante cargo en cuenta.

Ejemplos representativos

Para el cálculo con tipo de interés estándar:

Ejemplo de financiación de importe 1.500 €, 25 cuotas mensuales de 70,80 € y una última residual de 56,19 €. El importe total adeudado será de 1.826,19 €. Coste total del crédito/importe de los intereses: 326,19 €. Sistema de amortización francés.

TAE: 19,93%. TIN: 18,31%.

Ejemplo de financiación de importe 1.500 €, 47 cuotas mensuales de 44,85 € y una última residual de 7,50€. El importe total adeudado será de 2.115,45,16 €. Coste total del crédito/importe de los intereses: 615,45 €. Sistema de amortización francés.

TAE: 19,93%. TIN: 18,31%.